

Panorama **SEPS**

**10 AÑOS DE GESTIÓN
DE RIESGOS EN EL SECTOR
FINANCIERO POPULAR
Y SOLIDARIO**



Novedades normativas:

Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-IN-FMR-INR-INGINT-2022-0249



Reseña: SEPS y BVQ impulsan la incursión de Cooperativas de Ahorro y Crédito al mercado de valores

Más información:

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

 [@seps_ec](https://twitter.com/@seps_ec)

 [@sepsecuador](https://facebook.com/@sepsecuador)

 [Seeps_ec](https://youtube.com/Seeps_ec)

 [sepsecuador](https://flickr.com/sepsecuador)

10 AÑOS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

La gestión de riesgos ha sido parte central del modelo de supervisión desarrollado por la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)** desde el inicio de su gestión, en el año 2012. Dicha gestión considera las diferentes características de las cooperativas de ahorro y crédito clasificadas en varios segmentos, permitiendo levantar **alertas oportunas** y la implementación de planes de acción para mitigar los riesgos identificados.

El cumplimiento normativo constituye uno de los criterios de evaluación del estado de las entidades, así como un mecanismo para su fortalecimiento; en efecto, a medida que las organizaciones controladas van adecuando su estructura y procesos a los requerimientos normativos, van **fortaleciendo su desempeño y principales indicadores financieros**, precautelando así de mejor forma los recursos de sus socios. Es por ello que desde el año 2014, la emisión de normativa ha sido un proceso permanente, iniciando con la norma para la prevención de lavado de activos, continuando, en 2015, con un importante conjunto de normas: **de gestión integral de riesgos, de gestión del riesgo de crédito, la constitución de provisiones de activos de riesgo y la norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo**. En 2016, se emitieron las normas de prudencia financiera que incluyen aspectos como los límites de

morosidad, la concentración de depósitos y cartera, liquidez, relación de activos líquidos y solvencia. Entre los años 2017 y 2022, se publicó: la normativa de **administración del riesgo operativo y legal** (2018), **riesgo de liquidez** (2019), **norma para control del riesgo ambiental y social**, y la **norma para la gestión de tesorería** (2022); así como la expedición de las reformas respectivas, en particular en 2020 como respuesta a la pandemia por COVID 19.

El seguimiento realizado por la Superintendencia al cumplimiento de los principales estándares normativos y de prudencia financiera, ha sido fundamental para la sostenibilidad y fortalecimiento del sector controlado. En este contexto, desde el año 2018 a junio de 2022, la **SEPS** ha definido un total de **21 163 actividades** orientadas a verificar el cumplimiento de la norma de administración integral de riesgo, seguridades físicas, prevención de lavado de activos, riesgo de liquidez y riesgo operativo; actividades que registran, a junio de 2022, un porcentaje de cumplimiento del **94%** para el sector supervisado.

El nivel de cumplimiento de las estrategias planteadas por las entidades supervisadas, en la etapa de seguimiento, pasó del 78% en el año 2014 al **98% en junio del año 2022**. Se han implementado **90 022 estrategias** para mitigar los hallazgos identificados en los procesos de supervisión.

NOVEDADES NORMATIVAS

El 24 de agosto de 2022, la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)** emitió la **Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249**, que reforma la **"Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda"**.

La Resolución contiene un Artículo Único que sustituye el primer inciso del literal a) del artículo 7 de la referida normativa, por el siguiente:

"a) Lista de Exclusión: la entidad debe detallar una lista de actividades económicas a las cuales no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, de acuerdo con sus consideraciones internas. Al efecto, la entidad podrá tomar como referencia el siguiente listado proveniente del IFC:"

La mencionada norma recoge actividades económicas tales como: **Producción y comercio** de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal, de armas o municiones, de bebidas alcohólicas (excepto vino y cerveza); de tabaco; juegos de apuestas, de materiales radioactivos, de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible, operaciones comerciales de tala para uso en bosques primordiales primarios; producción o actividades dañinas o explosivas de trabajo forzado/ infantil; entre otros actividades.

Tal como lo establece la referida Norma, **la resolución se aplica a las cooperativas de ahorro y crédito**, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda cuyo porcentaje de participación en el segmento de microcrédito, en número de operaciones y/o volumen sea superior al 20%, respecto de su portafolio total de crédito.

SEPS Y BVQ IMPULSAN LA INCURSIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL MERCADO DE VALORES



La **Superintendente de Economía Popular y Solidaria** participó en el encuentro organizado por la **Bolsa de Valores de Quito (BVQ)**, denominado **“El Sector Financiero Popular y Solidario: Estabilidad, confianza, integración y sostenibilidad de las entidades que lo componen”** realizado el 29 y 30 de agosto de 2022 en las ciudades de Guayaquil y Quito, respectivamente.

En su intervención sobre la incursión de las cooperativas de ahorro y crédito en el mercado de valores, la Dra. Margarita Hernández destacó el **crecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS)**, que desde el año 2012, año de creación de la SEPS, hasta el año 2021, pasó de USD 6 027 millones en activos a **USD 21 533 millones**, lo que significó un **crecimiento del 256%**; asimismo el nivel de obligaciones con el público del SFPS, de

USD 4 363 millones a **USD 17 285 millones**, registrando un incremento del **296%**. Tomando como fecha de corte el mes de junio de 2022, la Superintendente precisó que *“...existen 464 entidades, que acogen a más de 5 millones de personas...”*.

Del mismo modo, resaltó el reporte periódico y oportuno de información de las entidades del SFPS, información de acceso público y que se encuentra en el portal **Data SEPS**, sitio web interactivo ubicado en el enlace: www.seps.gob.ec; lo que permite a los inversionistas realizar análisis y tomar decisiones acertadas e informadas de manera oportuna. Asimismo, indicó que, a través de un adecuado modelo de supervisión, la **SEPS** promueve el correcto funcionamiento de las entidades financieras, con el objetivo de proteger los recursos de socios y usuarios.

Por otro lado, informó que hasta el momento existen **19 entidades del SFPS** inscritas en el mercado de valores, lo cual evidencia el potencial de otras entidades para incursionar en este mercado, mejorando su eficiencia y transparencia.

Finalmente, señaló que el SFPS se rige por principios que promueven un comercio justo, ético y responsable, por lo que es importante la canalización de recursos financieros mediante el mecanismo de emisión, colocación y negociación de títulos valores de corto, mediano y largo plazo.

¿CUÁLES SON LOS EFECTOS Y LOS RIESGOS DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA?

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, dentro de su proyecto para promover la inclusión financiera, señala que los estudios muestran que existe una correlación entre una mayor Inclusión Financiera y:

- Un mayor desarrollo y nivel de vida de la población y una ampliación de los derechos fundamentales.
- Un mayor crecimiento económico.
- Una mayor estabilidad económica y financiera.
- Una mayor equidad en términos económicos en la población, un aumento de la prosperidad compartida y del crecimiento económico inclusivo.
- Una reducción de la pobreza y de la desigualdad producto de los ingresos.
- Un aumento de la empleabilidad y la creación de empleos productivos.
- Una dinamización de las actividades de las pequeñas economías: Generación de capacidades para aprovechar de forma óptima los recursos, y elevación de los niveles de ingresos, junto con una disminución de las imperfecciones de los mercados, resultando en una contribución a activar la economía a nivel local y nacional.

Adicionalmente, respecto de los riesgos de la inclusión financiera, indica que el sistema financiero de un país es complejo y si su desarrollo no es planificado, guiado, supervisado y medido adecuadamente, puede tener consecuencias negativas en la economía y el desarrollo. La Inclusión Financiera mal llevada puede producir inestabilidad financiera y económica.

Fuente: CEPAL, 2022